"CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS EQUIPAMIENTO PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN".

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN BASES ADMINISTRATIVAS PÚBLICA. ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13691

QUILLÓN. 2 2 ABR 2016

## VISTOS:

- 1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 24.02.2016, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2016, denominado "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN".
- 2. Resolución Nº909, de fecha 18 de marzo de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN"
- 3. Ord. Nº1015, de fecha 24 de marzo de 2016, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº1.017, de fecha 23.03.2016, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN".
- 5. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN".
- 6. La Ley Nº 19.886. Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 9. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

del 2016.-

de

## **CONSIDERANDO**

Lo señalado en el Convenio de Transferencia de Recursos, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.

## **DECRETO**

- 1. LLÁMASE, a Licitación Pública el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 2. APRUÉBASE. las Bases Generales У Administrativas Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN
- 3. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroquen:
  - DIRECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
  - **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
  - PROFESIONAL SECPLAN, en calidad de Asesor.
  - SECRETARIO MUNICIPAL, en calidad de Ministro de Fe.
- 4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
- 5. Para todos los efectos, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que designe o subroque el cargo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/RNA/anh. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal Director de Adm. y Finanzas

(CIPA)

MUNICIPAL

Dirección de Secplan

Depto. de Obras

Depto. Control

Archivo.

TO GHYRA SOTO ALCALDE

2

de